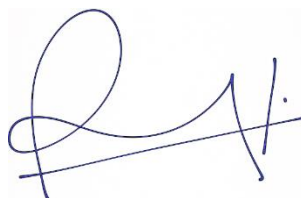




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y-O MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de junio de 2024 Sesión Extraordinaria 22/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 042/ABRIL/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 09:15 horas del día 03 de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

PRIMERO.- Analizar la solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1, quién solicita cursar en modalidad virtual dos Experiencias Educativas inscritas en el periodo febrero – julio 2024 debido a que, por N2-ELIMINADO no le es posible acudir en el horario establecido. -----

SEGUNDO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud presentada por los estudiantes que se enlistan a continuación, para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el periodo febrero-julio 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
<u>N3-ELIMINADO 1</u>	<u>N4-ELIMINADO 102</u>

TERCERO.- Analizar la solicitud presentada para autorización de **Instalación de módulo informativo del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, para la difusión de los diplomados que se ofertan en dicha institución. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez analizada la solicitud, las evidencias proporcionadas por la C. N5-ELIMINADO N6-ELIMINADO 1 y confirmado con los docentes de las experiencias educativas la autorización para que la estudiante curse, con base en los acuerdos con sus docentes, y cuando su N7-ELIMINADO le impida desarrollar sus actividades, en **modalidad virtual** durante el **periodo Febrero – Julio 2024** las **EE Corrientes Psicológicas NRC 90499 y Orientación Educativa NRC 94558**; este cuerpo colegiado determina **avaluar** la solicitud; se informará a los docentes de manera oportuna con la finalidad de que realicen los ajustes pertinentes para el caso particular; además se recomienda a la estudiante ponerse en contacto con los docentes para establecer las estrategias para la entrega de actividades y evaluación. -----



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 042/ABRIL/2024

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO	N10-ELIMINADO	Se avala la baja de la EE. Expresión corporal artística NRC 86805 que se justifica por N11-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE. Evaluación y Diagnóstico con niños y adolescentes NRC 94601 que se justifica por N12-ELIMINADO 101
			N13-ELIMINADO 101 Se avala la baja de la EE. Teoría y Apreciación Musical I NRC 12004 , que se justifica por N14-ELIMINADO 101

III.- Una vez revisada la solicitud presentada, este cuerpo colegiado determinó ratificar la **no aprobación** para la **Instalación de módulo informativo del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, se solicita el apoyo de la Secretaria de Facultad para establecer contacto con la Institución y gestionar los acuerdos necesarios para la difusión de la información en la comunidad estudiantil. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 10:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
 Presidenta

Mtra. Iris Hernández Herrera
 Secretaria

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
 Consejero Maestro

Dra. Rebeca Hernández Arámburo
 Consejera

Mtro. Paulo César Soler Gómez
 Consejero

Dr. Arturo Marínero Heredia
 Consejero

C. Susana Sofía González González
 Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."